



APJGas

Asociación de Personal Jerárquico
de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines

Personería Gremial 397 - Adherida a FeTERA-CTA

Buenos Aires, 9 de abril de 2019

Sr. Director General de
Naturgy Ban S.A.

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de directivos de la Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines (Personería Gremial N° 397) y en representación de la misma a efectos de solicitar el inicio de negociaciones paritarias para discutir el aumento salarial del año en curso para todos los trabajadores/as que desempeñan tareas en la empresa.

Es indudable que la presión inflacionaria superó los más creativos pronósticos oficiales o de las consultoras privadas y que su consecuencia es la acelerada degradación del poder de compra de nuestros salarios sin solución de continuidad. Paralelamente, la empresa informó a la Comisión Nacional de Valores las utilidades generadas por Naturgy Ban S.A. en el ejercicio 2018 que alcanzaron la suma de \$2.372 millones de pesos.

Entendemos que ambas situaciones ameritan una negociación responsable en la que tendrán un impacto indubitado la baja continua del salario real y el alza sustancial de los ingresos anuales derivados de la actividad de Naturgy Ban S.A. vía aumento de tarifas, crecimiento de la distribución de gas natural y de nuevos negocios. En ese contexto, la APJ GAS solicita los siguientes puntos:

1. *Aumento salarial del 40% sobre todos los rubros remunerativos a partir del mes de abril de 2019 con cláusula gatillo en caso de que la inflación del período supere dicho porcentaje.*
2. *Pago de una Bonificación Anual equivalente a un sueldo para cada trabajador/a y de la Gratificación por el Día del Trabajador/a de la Industria del Gas Natural.*
3. *Incremento diferencial para el rubro Guardia Pasiva a los efectos de acordar una suma de \$500 diarios para la 5guardia realizada de lunes a viernes y de \$650 diarios para la guardia realizada los sábados, domingos y feriados.*
4. *Equiparación salarial de los compañeros que realizando las mismas tareas que otros y habiendo demostrado las mismas capacidades cobran sueldos inferiores.*
5. *Implementación de los Adicionales Atención al Cliente, Control y Regulación de Clientes y del Plus por Manejo y provisión de ropa de trabajo para los compañeros/as de Sucursales.*
6. *Adicional TRR equivalente al 70% del sueldo básico y actualización de los adicionales por especialidad de los trabajadores de Alta Presión, MIAR y Medición acordada por acta y no reconocidos con la escala correspondiente.*
7. *Implementación de la Tarea Riesgosa o Insalubre tal como lo marca la normativa existente.*
8. *Efecitivización de los trabajadores/as ilegítimamente tercerizados y de los compañeros/as que desempeñan tareas bajo la modalidad de "eventuales" con más de 1 año de antigüedad.*

Sin otro particular y a la espera de una reunión fructífera que permita discutir los puntos solicitados, le saludan atentamente

Sergio Antonio Persello

Secretario Gremial APJ GAS

Carlos Alfredo Coronel

Secretario Tesorero APJ GAS

Ximena Eleonora Rattoni

Secretaria Adjunta APJ GAS

Rubén José Ruiz

Secretario General APJ GAS

Sede legal: Av. Córdoba 1530, Piso 9, oficina 26, CP: C1055AAA, CABA.

Sede gremial: Sarmiento 1426, Cuerpo 1, Piso 1, CP: C1042AAB, Teléfono: (011) 4371-6036

Correo electrónico: prensa_apjgas@yahoo.com.ar

